

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**"Aprender a SER, para el mundo de hoy".**

### **1. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos, los principios y los fines de la institución.

### **2. ALCANCE**

Aplica para todos los procesos que se desarrollan en la institución.

### **3. DEFINICIONES**

**3.1 FCEV:** Fundación Colegio Emilio Valenzuela.

**3.2 PEI:** Proyecto Educativo Institucional.

**3.3 SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.

**3.4 MEN:** Ministerio de Educación Nacional.

**3.5 DURSE:** Decreto Único reglamentario sector educativo 1075 de 2015

### **REFERENCIACIÓN Y CONCORDANCIA**

**4.1** Ley General de Educación 115 del 8 de febrero 1994

**4.2** Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar

**4.3** Decreto 1290 del 16 de abril del 2009 evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

**4.4** Decreto 1860 del 3 de agosto 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

**4.5** Decreto 1075 Único Reglamentario del Sector Educación del 29 de abril del 2024.

**4.6** Decreto 1421 del 29 de agosto 2017 Marco de la educación inclusiva

**4.7** Ley 479 Costos educativos - Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025

**4.8** Ley 2354 de 2024 - prohibición de vapeadores

**4.9** Ley 2170 de 2021 - disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos

**4.10** Ley 2491 del 23 de julio de 2025 de competencias socioemocionales (salud mental)

**4.11** Ley de Educación inclusiva 2216 DE 2022

**4.12** Resolución 108035 del 21 de septiembre de 2021 la lista de exámenes estandarizados

para la certificación del dominio lingüístico

**4.13** Plan estratégico y Filosofía institucional DC-001

**4.14** Manual de Convivencia (MN-001)

**4.15** Manual de Lineamientos Pedagógicos (MN-003)

**4.16** Plan de Estudios (DC-003)

**4.17** Estándares para la educación religiosa (ERE) 2022 CEC

### **5. RESPONSABLE**

Todos los estamentos y la comunidad educativa.

### **6. CONDICIONES GENERALES**

El PEI se compone de tres documentos que se interrelacionan y son: Manual de Lineamientos Pedagógicos (MN-003), Plan de Estudios (DC-003) y Manual de Convivencia (MN-001).

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela se encuentra ubicada al norte de Bogotá, en el barrio San José de Bavaria, carrera 68 No 180 - 45. Se caracteriza por tener una planta Elíptica moderna dentro de un ambiente abierto, rodeado de naturaleza, distante del ruido y la contaminación de la ciudad.

Se rige operativamente desde su fundación por las políticas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, bajo la orientación del CADEL de Suba y los lineamientos de la Junta Directiva.

### **7. DESCRIPCIÓN**

#### **7.1 OBJETIVO**

El objetivo general del Proyecto Educativo Institucional es plasmar en la realidad y en el diario vivir de la FCEV lo estipulado en su Misión y Visión, identificando los elementos que las componen e interpretando correctamente cada una de ellas, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, los decretos reglamentarios de la misma, los lineamientos de la Junta Directiva y la Escuela Católica, los principios y valores institucionales, la política

de calidad y las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas extranjeras de acuerdo con el plan estratégico vigente.

## **7.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS - HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **7.2.1 PRESENTACIÓN**

La FCEV es una FUNDACIÓN sin ánimo de lucro, de carácter privado, civil, confesional católica, de educación formal, fundada en el año 1965 por un grupo de sacerdotes de la Arquidiócesis de Bogotá con el propósito de educar a la niñez y juventud según los principios y valores del Evangelio.

La FCEV es reconocida por la Secretaría de Educación Distrital como una institución educativa privada que ofrece tres grados del nivel Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Educación Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media Académica Vocacional (grados 10º y 11º) en la modalidad de Bilingüe Internacional de carácter mixto calendario A jornada única correspondiente al modelo coeducación.

### **7.2.2 FILOSOFÍA**

La FCEV es una institución confesional católica, dinámica, un lugar de encuentro de aquellos que quieren testimoniar los principios y valores cristianos, valorando y viviendo su cultura, buscando un equilibrio entre la realidad y la fe católica, para afrontar críticamente y con certeza las dificultades de su vida, su entorno social, familiar y escolar, liberándose de los condicionamientos que puedan impedirle vivir plenamente como persona. Nuestro PEI se orienta viendo a Cristo como el fundamento, pues es quien revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al ser humano para vivir de manera distinta, es decir, para ver, discernir, actuar y evaluar según el Evangelio. El Emilio quiere ser constructor de un modelo de vida que vaya en contravía de la propuesta individualista actual, en el que existan hombres y mujeres

comprometidos en SER, vivir y fortalecer su espíritu y la nobleza de corazón, justos, respetuosos, responsables, bondadosos, cívicos, confiables, felices, resilientes y misericordiosos con una gran sensibilidad humana, comprometidos con el medio ambiente y un manejo responsable de las TIC, trabajadores incansables por la paz y la conciliación, que se alegran y regocijen de ser emilistas, sin dejar de SER; influyentes en su entorno, con voluntad de servicio, construyendo así una mejor calidad de vida y relaciones personales incluyentes.

En el Emilio el saber no es sólo un conocimiento que adquirir, sino un medio para una formación integral, para que los miembros de nuestra comunidad descubran la verdad, se acerquen a Dios en las diversas situaciones de su vida personal, superen las adversidades y descubran a la luz de su fe, una vocación específica en un contexto de solidaridad con los demás, reconociendo los derechos humanos como fundamentales.

### **7.2.3 MISIÓN**

Construir ambientes y experiencias que promuevan la excelencia académica, el bienestar y el desarrollo integral de cada estudiante desde su SER; viviendo el saber, el saber hacer, y las competencias digitales como medio para prosperar y contribuir al bien común.

### **7.2.4 VISIÓN**

Ser un referente en educación integral, gestor de un desarrollo sostenible, multilingüe, donde cada estudiante se sienta acompañado en su proceso, con altos estándares académicos y de calidad.

### **7.2.5 VALORES Y VIRTUDES**

**Respeto:** reconocer y valorar las cualidades propias y del prójimo

**Solidaridad:** capacidad de unirse y colaborar con los demás, especialmente en momentos de necesidad, para alcanzar un bien común.

**Responsabilidad:** cumplimiento de los deberes, compromisos y obligaciones,

asumiendo las consecuencias de las acciones y decisiones.

**Confiabilidad:** actuar de manera ética, transparente y eficiente de manera personal y social.

**Civismo:** es el compromiso con la convivencia armónica, implica actuar con responsabilidad, cumplir normas y promover el bien común.

**Justicia:** dar a cada uno lo que le corresponde, priorizando el bien común

Bondad: capacidad que tenemos y desarrollamos para hacer el bien y para amar al otro

**Honestidad:** calidad de actuar y comunicarse de manera veraz, sincera y transparente. Implica decir la verdad, actuar con integridad y asumir la responsabilidad de nuestros actos

**Felicidad:** es un estado de bienestar integral en cada uno de los miembros de un equipo, resaltando los aspectos emocionales y espirituales como proyecto de vida.

**Templanza:** capacidad para actuar de forma resiliente con autocontrol, equilibrio emocional y moderación especialmente en situaciones complejas, fomentando las relaciones respetuosas.

## 8. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES:

**Trato cordial:** política de la sonrisa

**Voluntad de servicio:** es el compromiso y la disposición de ayudar a los demás con generosidad y solidaridad.

**Trabajo en equipo:** proceso de cooperación, confianza mutua y compromiso de cada miembro para lograr un objetivo común.

**Mejora continua desde el SER, el saber, saber ser y el saber hacer:** proceso constante de desarrollo integral enfocado en el crecimiento personal, la construcción de valores y su perfeccionamiento.

**Compromiso social, ambiental y tecnológico:** responsabilidad con la sociedad, el entorno y el uso ético de la tecnología para contribuir al bienestar común y al desarrollo

sostenible.

**Transparencia:** actuar con honestidad, dejando ver la verdad en todo momento de la vida.

**Diálogo:** es la participación activa de los emilistas en el desarrollo conjunto de ideas, interactuando en una conversación cordial.

Sentido de pertenencia: vivir la filosofía institucional y ser emilistas

**Liderazgo moral:** educar con el ejemplo

**Empatía:** capacidad de comprender, compartir los sentimientos y perspectivas de los demás, actuando con compasión y respeto.

## 9. POLÍTICA DE CALIDAD

Trabajamos con ahínco en la mejora continua de nuestros procesos para cumplir la misión y alcanzar la visión, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.

## 10. ÉNFASIS P.E.I.

La formación del SER a través de la enseñanza de las lenguas extranjeras:

### INGLÉS

En la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional se estructura un plan de estudios de inglés con una alta intensidad horaria por ciclo. La presentación de exámenes de certificación inicia en el grado quinto con el examen de certificación TOEFL PRIMARY (Nivel A2), continua en grado noveno con la aprobación del examen de certificación TOEFL JUNIOR (Nivel B2) y en grado undécimo, nivel C1.

### FRANCÉS

El proceso de francés se inicia en grado tercero y va hasta grado noveno. La forma de evaluar los avances en las competencias y las habilidades lingüísticas se realiza a través de los exámenes de certificación que son aplicados por los examinadores de la Alianza Colombo Francesa. Los estudiantes de grado cuarto presentan el DELF A1 Prim, quinto grado el DELF A2 Prim y en noveno grado el DELF B2 Junior. La profundización de francés se

realiza en los grados décimo y undécimo teniendo en cuenta que los estudiantes que se inscriban deben haber aprobado la certificación DELF B2 junior. Al finalizar el proceso de profundización los estudiantes deben presentar el examen de certificación DALF C1.

### **OTROS IDIOMAS**

En la educación media los estudiantes deben elegir un énfasis de idiomas que les permita aprender un cuarto idioma, de los idiomas ofrecidos por el colegio o profundizar en francés (prerrequisito B2). Al finalizar su proceso de formación en grado décimo presentarán un examen de certificación que los clasificará en el nivel A2-B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas extranjeras. En el grado once deben presentar y aprobar el examen de certificación internacional con un nivel B2 para los idiomas Italiano, Portugués, alemán y C1 para estudiantes con intensificación en francés.

## **11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 1.** Fomentar la sostenibilidad institucional asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del entorno.
- 2.** Lograr la formación de una población heterogénea capaz de valorar el SER y el saber.
- 3.** Consolidar un entorno educativo de alta calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de competencias académicas, investigativas y críticas a través del acceso a recursos de aprendizaje innovadores.
- 4.** Fortalecer el enfoque multilingüe mediante un currículo y actividades que desarrollen las competencias y la proficiencia en los diferentes idiomas.
- 5.** Integrar la enseñanza de competencias digitales y el uso responsable de la tecnología.
- 6.** Fortalecer la participación activa de las

familias en el proceso educativo, desde los postulados de la filosofía institucional, el equilibrio emocional y el bienestar de sus integrantes.

**7.** Fortalecer el desarrollo integral y la autonomía del estudiante, mediante un acompañamiento efectivo de sus mentores preparando a los estudiantes frente a los desafíos actuales.

## **12. CONDICIONES GENERALES**

### **12.1 CONDICIONES DE INGRESO**

La condición fundamental para ingresar a la Fundación Colegio Emilio Valenzuela es cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en la filosofía, manual de convivencia, en el proceso de admisión y de matrícula (PR-009).

### **12.2 CRITERIOS DE PERMANENCIA**

La Junta Directiva y el Consejo Directivo de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela han determinado como criterios de permanencia en el colegio:

- 1.** Cumplir con la cancelación de todas las obligaciones económicas contraídas con el colegio, establecidas en el Contrato de Matrícula mediante el Convenio con DAVIVIENDA y estar a PAZ y SALVO antes de la fecha de matrículas.
- 2.** Cumplir con los criterios establecidos por la comisión de evaluación y promoción.
- 3.** Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- 4.** No tener desempeños pendientes en ninguna asignatura al finalizar el respectivo año escolar, o en su defecto ser admitido para cursar nuevamente el año no promovido en el colegio.
- 5.** Lograr las certificaciones de idiomas en los grados y niveles de proficiencia establecidos por la FCEV y los institutos convenio.
- 6.** Renovar el contrato de matrícula dentro de los plazos establecidos.
- 7.** No haber sido promovido un año en el colegio, o el mismo año en otra institución.

## **8. Demostrar compromiso y colaboración como Padres de Familia con los procesos de la FCEV.**

### **12.3 COSTO**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela cobrará anualmente de acuerdo a los porcentajes de reajuste estipulado por el gobierno para los grados de Jardín a Undécimo y el porcentaje resultante del proceso de auto-evaluación para el grado Prejardín. Este costo se dividirá en 10% de la anualidad de la matrícula y 10 mensualidades iguales, de febrero a noviembre. Los valores de los demás servicios que ofrece la institución para quienes los tomen, serán reajustados por la Fundación Colegio Emilio Valenzuela de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva y el Consejo Directivo sin exceder lo estipulado por la ley, y utilizando los medios de pago ofrecidos por el colegio.

### **12.3.1 OTROS COBROS**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela realizará un cobro anual de otros cobros autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

## **13. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

La FCEV desarrolla toda su gestión mediante un enfoque sistémico, dividido en 4 secciones cada una con su coordinador de sección, quien debe mostrar resultados a través de los diferentes indicadores establecidos, respondiendo al plan estratégico, a las Políticas de la Junta Directiva, los lineamientos establecidos por la rectoría, asegurando eficacia, confianza y eficiencia en toda la organización.

## **14. ESTRUCTURA ACADÉMICA**

Para el desarrollo y administración de los procesos académicos, la FCEV cuenta con el Rector, coordinadores de sección, gestores, mentores y docentes que se encargan del proceso formativo y de enseñanza -

aprendizaje.

## **15. PROYECTOS**

### **15.1 PROYECTOS LEGALES**

Como parte integral del currículo y complemento del plan de estudios se han establecido los siguientes proyectos:

**15.1.1 Ambiental Escolar (PRAE).**

**15.1.2 Recreación y tiempo libre.**

**15.1.3 Formación en valores.**

**15.1.4 Afectividad - Sexualidad.**

**15.1.5 Prevención de desastres.**

**15.1.6 Servicio Social.**

**15.1.7 Democracia.**

**15.1.8 Inteligencia emocional**

### **15.2 PROYECTOS ESPECIALES**

Hacen parte del elemento diferenciador del colegio los siguientes proyectos:

**15.2.1 Colombianidad.**

**15.2.2 Mentoría.**

**15.2.3 Proyectos integradores.**

**15.2.4 CREO**

### **15.3 PROGRAMAS ESPECIALES**

La FCEV tiene institucionalizados como programas especiales que se desarrollan todos los años, las siguientes actividades:

**15.3.1 Retiros espirituales.**

**15.3.2 Recreación y deporte**

**15.3.3 Actividades extracurriculares nacionales e internacionales.**

**15.3.4 Excursiones.**

**15.3.5 Escuelas deportivas y artísticas.**

**15.3.6 Cátedras dispuestas por el MEN.**

**15.3.7 Programas de intercambio.**

**15.3.8 Programa de doble titulación**

## **16. GOBIERNO ESCOLAR**

La FCEV en cumplimiento al decreto 1860, artículo 20 y como respuesta a las necesidades propias de la institución, constituye su gobierno escolar así:

### **16.1 JUNTA DIRECTIVA**

Es la máxima autoridad del colegio. De ella dependen los lineamientos fundamentales para la buena marcha de la Institución. Está

conformada por cinco sacerdotes elegidos de acuerdo con sus estatutos. Se reúne regularmente una vez al mes.

#### **FUNCIONES:**

1. Fijar las políticas generales de la institución.
2. Tomar las decisiones en los aspectos esenciales que afectan el funcionamiento y buen nombre de la institución.
3. Participar en la evaluación del Proyecto Educativo Institucional: Manual de Convivencia, Currículo y del Plan de Estudios.
4. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en actividades distintas a las del Colegio.
5. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

**NOTA:** Se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la junta directiva sin el consentimiento de la misma.

#### **16.2 CONSEJO DIRECTIVO**

Es un órgano institucional que está conformado por el Rector quien lo preside, dos representantes de los Profesores, dos representantes del Comité de Padres representantes de curso, un estudiante representante del Consejo de Estudiantes, el Personero del colegio y un exalumno. En todo caso, el Consejo Directivo sigue los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. Se reúne según cronograma o de acuerdo con las necesidades.

#### **FUNCIONES:**

1. Resolver los conflictos que se presenten a nivel institucional, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
2. Participar en la construcción, evaluación y ajustes del Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.

3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.

4. Conocer la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios.

5. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

6. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno; estímulos y sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia.

7. Actuar en pro del cumplimiento del Plan Estratégico de la institución.

**NOTA:** Se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la Comisión sin el consentimiento del mismo.

#### **16.3 COMITÉ DIRECTIVO**

Es la instancia encargada de intervenir y dirigir el quehacer diario de la institución. Está integrado por el Rector quien lo preside, los coordinadores de sección, gestor de calidad y gestor de extracurriculares. Se reúne regularmente una vez al mes.

#### **FUNCIONES:**

1. Tomar las decisiones que afecten el diario funcionamiento de la institución.
2. Resolver los conflictos que se presenten entre los diferentes miembros de la comunidad.
3. Supervisar el cumplimiento de las políticas emanadas de la rectoría.
4. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio.
5. Participar en la evaluación de docentes y personal administrativo.
6. Establecer criterios de participación en actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y sociales a las que sea invitado el Colegio.
7. Controlar la ejecución de la planeación institucional y el plan estratégico.
8. Acompañar a los colaboradores a cargo en los procesos a desarrollar.

**NOTA:** Se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el Comité sin el consentimiento del mismo.

#### **16.4 CONSEJO ACADÉMICO**

Es la instancia para determinar la orientación pedagógica de la institución y garantizar la excelencia del proceso académico. Está integrado por el rector quien lo preside, los coordinadores de sección y los gestores. Se reúne regularmente los ciclos impares.

##### **FUNCIONES:**

Diseño curricular.

Estructura pedagógica desde los lineamientos institucionales.

Revisión, acompañamiento y seguimiento de los procesos.

#### **16.5 CONSEJO ESTUDIANTIL**

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Está integrado por los representantes de cada curso (3º a 11º) elegidos mediante el voto secreto y después de las deliberaciones de los estudiantes. Su periodo es por un año comprendido entre julio y junio del año inmediatamente siguiente y lo preside el presidente elegido entre los representantes de grado 11º. Su reunión es regularmente la última semana de cada mes.

Requisitos para ser representante de los estudiantes:

Ser un estudiante sin dificultades en el proceso Académico, de Formación y Convivencia.

Ser un estudiante con mínimo un año de antigüedad en la FCEV.

Presentar por escrito por lo menos tres propuestas que promuevan los deberes y derechos de los estudiantes.

Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.

Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.

##### **FUNCIONES:**

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Escuchar y promover espacios para deliberación entre aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y darles el curso necesario.
4. Velar por el cabal cumplimiento del Manual de Convivencia y presentar las sugerencias de modificación cuando lo crean conveniente.
5. Fomentar el sentido de pertenencia y el desarrollo del espíritu emilista.
6. Fomentar actividades deportivas y culturales para el bienestar de la comunidad.
7. Promover actividades de orden social.

**NOTA:** Se considera como causal de destitución o sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el consejo sin el consentimiento del mismo.

#### **16.6 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Es el órgano que analiza, valora y define sobre el proceso formativo, académico y de promoción de los estudiantes. Está integrado por: un directivo, docentes, mentores, orientadores, gestores, estudiante representante y un parent de familia. Se reúne al finalizar cada semestre.

##### **FUNCIONES:**

1. Definir la promoción de los estudiantes que al finalizar los diferentes grados presenten deficiencias en los logros establecidos.

2. Definir la promoción y permanencia de los estudiantes al finalizar el año escolar y recomendar la promoción anticipada cuando un estudiante lo amerite. Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los criterios previstos para un determinado grado.

3. Determinar que un estudiante ha reprobado cuando ocurra una de las siguientes

circunstancias:

- a. El estudiante ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto.
  - b. La no aprobación de una o más asignaturas establecidas en el currículo institucional, así como la no adquisición de las habilidades y competencias propuestas para cada grado.
4. Analizar los casos de insuficiencia en la consecución de los desempeños escolares.
5. Establecer las estrategias y actividades pedagógicas complementarias necesarias para superar las deficiencias académicas y de formación y convivencia. Estas se realizan simultáneamente con las actividades académicas en curso.
6. Establecer los estudiantes que merecen recibir los estímulos establecidos en el Manual de convivencia.

**NOTA:** Se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la comisión sin el consentimiento de la misma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009.

## 16.7 PERSONERO

Es un estudiante de grado décimo con un suplente del grado, elegido democráticamente por mayoría simple de votos, mediante voto secreto entre los estudiantes del colegio de acuerdo con lo estipulado en la ley. Su período es anual de junio a junio y se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA, las Leyes y el Manual de Convivencia.

### REQUISITOS PARA SER PERSONERO:

Ser un estudiante distinguido en el proceso Académico y de Formación y Convivencia.

Ser un estudiante con mínimo un año de antigüedad en la FCEV.

Presentar por escrito por lo menos tres

propuestas que promuevan los deberes y derechos de los estudiantes.

Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.

No haber sido objeto de procesos o sanciones disciplinarias durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección o en el año en que ésta se realice.

Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.

### FUNCIONES:

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las políticas institucionales se establecen las siguientes:

1. Participar en el desarrollo de la filosofía institucional.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
5. Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
6. Participar en la evaluación del Manual de Convivencia del Colegio y en su aprobación.
7. Planear, ejecutar y evaluar un plan de trabajo acorde con las propuestas realizadas durante la campaña electoral.
8. Acompañar activamente la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos escolares promovidos por la FCEV.

**REVOCATORIA:**

1. Presentar la solicitud escrita ante el consejo directivo y al consejo de estudiantes.
2. Acompañar con pruebas la solicitud escrita que evidencien las razones de la revocatoria.
3. Estudiar el caso y verificar las pruebas.
4. Recolectar el 50% de firmas de la población votante.
5. Verificar las firmas por parte del Consejo Estudiantil.
6. Comunicar al interesado la solicitud de revocatoria.

**DESTITUCIÓN:**

El personero o miembro del consejo estudiantil puede ser destituido por el comité de convivencia cuando:

1. Incurra en una falta grave o muy grave estipuladas en el manual de convivencia.
2. Incumpla con su plan de trabajo y propuestas de elección.
3. Incumpla con los compromisos para los cuales fue nombrado.
4. Atente contra el buen nombre de la institución o la comunidad educativa.
5. Incumpla con sus responsabilidades y deberes académicos.

**NOTA:** El personero que sea removido de su cargo será reemplazado por el vicepersonero y en caso de que este no pueda cumplir será reemplazado por quien haya obtenido la segunda votación en la elección realizada.

**16.8 CONSEJO CONSULTIVO**

Está integrado por el Rector quien lo preside, un representante de los docentes de la institución elegido por el cuerpo de profesores, un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación media, seleccionado por los estudiantes de último año, dos representantes del sector productivo y uno elegido entre los padres representantes de curso. Se reúne una vez por semestre.

**FUNCIONES:**

1. Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media.
  2. Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la ley 500 de 2000.
  3. Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas.
  4. Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación media, así como la pertinencia de la educación impartida con respecto a las necesidades de capital humano del sector empresarial.
  5. Contribuir al desarrollo de políticas municipales, distritales, locales y departamentales, para el acercamiento del sector productivo.
  6. Promover con las autoridades regionales o municipales de educación planes de apoyo.
  7. Estimular las relaciones entre el establecimiento, el Sistema de Formación Profesional y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- NOTA:** Se considera como causal de despido o sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el consejo sin el consentimiento del mismo.
- 16.9 COMITÉ DE CONVIVENCIA**
- (Tomado de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Artículo 12) El comité escolar de convivencia estará conformado por:
- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.  
 El personero estudiantil.  
 El docente con función de orientación.  
 El coordinador de la sección
- UN AMBIENTE DIFERENTE, UNA FORMACIÓN HUMANA
- 26

El presidente del consejo de padres de familia.  
El presidente del consejo de estudiantes.  
Un (I) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.  
**NOTA:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

## FUNCIONES:

(Tomado de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Artículo 13).

Funciones del comité escolar de convivencia.  
Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Liderar en la FCEV acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar,

frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar y de la Ruta atención.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9. Convocar reuniones del comité de convivencia una vez por trimestre o cuando lo considere pertinente el rector de la institución.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el comité sin el consentimiento del mismo.

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (SIE) LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR

### 1. FILOSOFÍA DEL PROCESO EVALUATIVO

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela asume los principios establecidos en la ley y el enfoque pedagógico constructivista para desarrollar los procesos de evaluación de los estudiantes. Se entiende que la evaluación del aprendizaje comprende los diversos aspectos relacionados con la formación de los estudiantes, más allá de la sola perspectiva cognitiva. El proceso evaluativo es continuo, integral, cualitativo, cuantitativo y se expresa en informes descriptivos.

### 2. DEFINICIONES

**2.1 METODOLOGÍAS ACTIVAS:** es el enfoque pedagógico con el que se identifica la FCEV, para lograr procesos de enseñanza aprendizaje centrados en el dialogo humano de los estudiantes y los profesores.

**2.2 COMPETENCIA:** son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que desarrollan los estudiantes y que les permiten comprender, interactuar y transformar el mundo en el que viven (MEN).

**2.3 HABILIDAD:** destreza con la que un estudiante realiza una tarea en un tiempo determinado.

**2.4 DESEMPEÑO:** son las acciones que permiten demostrar los conocimientos alcanzados durante los procesos de enseñanza aprendizaje.

### 3. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 ¿QUÉ ES EVALUACIÓN?

Es un proceso formativo integral entre los docentes y los estudiantes que nos permite retroalimentar las habilidades y competencias desarrolladas y los aprendizajes alcanzados a partir del análisis de los desempeños de los estudiantes.

#### 3.2 ¿CÓMO EVALUAMOS?

El Colegio Emilio Valenzuela siendo coherente con el enfoque constructivista evalúa formativamente a sus estudiantes a partir de un proceso de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

#### 3.3 ¿PARA QUÉ EVALUAMOS?

El propósito de nuestra evaluación está centrado en los siguientes objetivos:

- Alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Definir el avance en la formación integral de los estudiantes.
- Promover el afianzamiento de los valores y las actitudes.
- Favorecer en cada miembro de la comunidad educativa el desarrollo de sus capacidades y habilidades para convertirlas en competencias.
- Evidenciar las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer a los miembros de la comunidad educativa oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es continua, transparente y procesual.

### 4. METODOLOGÍA

Es el conjunto de orientaciones pedagógicas y didácticas que implementamos haciendo uso de instrumentos cualitativos y cuantitativos para evaluar y evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, a partir de criterios de calidad y exigencia.

## 5. DESEMPEÑOS

La FCEV entiende como centro y principal criterio de evaluación los desempeños que llevan a cabo sus estudiantes, comprendiéndolos como las acciones que les permiten demostrar que reconfiguran, expanden, extrapolan y aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje, desde la integralidad humana que se hace evidente en el proceso evaluativo, en las múltiples dimensiones del ser, que incluyen lo cognitivo (saber y saber hacer) y lo actitudinal (saber ser). El trabajo de cada estudiante debe conducir a alcanzar los estándares básicos que el MEN ha definido para cada área del conocimiento, así como los institucionales, desde la actitud que, según el Manual de Convivencia, se espera de un EMILISTA. Al evaluar el desempeño se valora de forma permanente el hacer del estudiante dentro de su proceso de aprendizaje. El maestro cumple entonces la función de orientar y retroalimentar los procesos formativos y de construcción del conocimiento, en búsqueda de la excelencia.

## 6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA

El docente llevará un seguimiento del desempeño de sus estudiantes basado en las diferentes habilidades y competencias y emitirá un informe descriptivo con su respectiva equivalencia o al final de cada período académico. Los informes periódicos estarán acompañados de una equivalencia conceptual donde se ubicará el desempeño de los estudiantes en el rango Superior, Alto, Básico o Bajo, dentro de los parámetros y equivalencia a una escala valorativa numérica, así:

### ■DESEMPEÑO SUPERIOR: (4.5 - 5.0)

Un estudiante alcanza este nivel cuando hace evidente en las actividades que realiza su habilidad para llevar el conocimiento más allá de lo que se exige.

Configura y extraña los conceptos, aplicándolos de forma creativa a la realidad.

### ■DESEMPEÑO ALTO: (4.0 - 4.49)

Un estudiante alcanza este nivel cuando demuestra interés y gusto por la asignatura, hace evidente por medio de diferentes actividades el manejo de los conceptos de cada disciplina. En algunas ocasiones fue necesario el refuerzo durante el proceso.

### ■DESEMPEÑO BÁSICO: (3.5 - 3.99)

Un estudiante alcanza este nivel cuando logra las metas propuestas respondiendo a los estándares establecidos o después de varias oportunidades de refuerzo. Debe mejorar su compromiso y constancia frente al proceso de aprendizaje.

### ■DESEMPEÑO BAJO: (1.0 - 3.49)

Un estudiante alcanza este nivel cuando no evidencia en las actividades que desarrolla la aprehensión de lo exigido por los estándares, pese a haber tenido varias oportunidades de refuerzo o nivelación conceptual.

**NOTA:** cuando no hay desempeños, la valoración será de 0.

**PARÁGRAFO:** las valoraciones de los desempeños de los estudiantes vinculados al programa de inclusión, son modificadas desde los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

## 7. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

Las estrategias de evaluación del aprendizaje de los estudiantes están centradas en actividades didácticas coherentes con el enfoque pedagógico constructivista y el uso de rúbricas que indica el qué y cómo se evalúa junto con las observaciones cualitativas que le permitirán al estudiante y al docente mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICAS

Al entender la evaluación como un proceso que se lleva a cabo durante cada período académico, el colegio ha diseñado diferentes estrategias de seguimiento y

acompañamiento que garanticen a todos los estudiantes un escenario propicio para tener altos desempeños en todas las asignaturas y un comportamiento acorde con la filosofía emilista.

**8.1 MENTORÍA:** cada estudiante tendrá un mentor que se encargará de ser su guía y apoyo durante el proceso académico y formativo del año escolar. El mentor tendrá como funciones:

- Acompañar y orientar a sus mentees desde los propósitos del colegio, su conocimiento y el ejemplo.
- Realizar seguimiento periódico de los desempeños de sus mentees así como de las distintas actividades y compromisos académicos.
- Comunicarse durante el trimestre con los padres o acudientes del estudiante para informarles sobre su desempeño académico y convivencial.
- Plantear estrategias que permitan establecer acciones de mejoramiento continuo a nivel académico y convivencial.
- Verificar el cumplimiento de las labores académicas de los estudiantes, así como la asistencia y correcta actitud en las clases.
- Programar reuniones con los padres de familia de los estudiantes para hacer retroalimentación de su proceso.
- Preparar y realizar la reunión del semáforo académico con los padres de familia y el estudiante dejando el registro correspondiente.

**8.2 REUNIONES DE NIVEL:** el grupo de docentes de cada grado se reunirá al menos cuatro veces durante el trimestre para discutir la situación académica y formativa de cada uno de los estudiantes y generar desde allí estrategias que permitan mejorar sus desempeños académicos y actitudinales.

**8.3 SEMÁFORO:** información parcial sobre los desempeños del estudiante que se otorga a los padres de familia durante el periodo académico, con el fin de crear estrategias de mejoramiento.

**8.4 ORIENTACIÓN ESCOLAR:** los estudiantes tienen la posibilidad de contar con el apoyo de un orientador, quien comunicará los avances en el proceso y evaluará la posibilidad de remitir a los estudiantes a otros profesionales externos del grupo de apoyo según el caso (psicología, terapia ocupacional y/o fonoaudiología).

La remisión a la orientación escolar será a través de los coordinadores de sección, docentes y mentores. A su vez, los padres de familia deben suministrar los soportes médicos que dan cuenta de la condición socioemocional del estudiante.

## 9. AYUDAS

Son espacios académicos que brinda el colegio y pueden ser utilizados por iniciativa propia, por solicitud del estudiante o su familia, el docente y/o de la coordinación de sección para colaborar con su proceso, de acuerdo al horario establecido.

**■PLATAFORMAS:** recursos y herramientas tecnológicas que brindan al estudiante la posibilidad de reforzar sus conocimientos por medio del aprendizaje adaptativo y autónomo con la orientación de sus docentes.

**■TAREAS:** deberes académicos que favorecen el proceso formativo de los estudiantes con el apoyo de sus padres.

**■TALLERES DE REFUERZO Y/O PLAN CASERO:** actividades que los docentes asignan con el fin de que los estudiantes puedan fortalecer el desarrollo de sus competencias.

**■CAMPUS VIRTUAL:** Es una plataforma creada por el colegio para que el estudiante que se ausente por algún motivo o que tenga alguna dificultad pueda ingresar y realizar las actividades propuestas para mantenerse al día o como refuerzo del proceso.

**10. CLASIFICACIONES DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS ACADÉMICAS** Ante las dificultades académicas que un estudiante puede presentar a lo largo del año escolar, el

líder de sección establecerá las siguientes acciones correctivas y de seguimiento como oportunidades de mejoramiento académico (ver PR-112).

**10.1 CARTA DE COMPROMISO POR ASIGNATURA:** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en una asignatura específica, además de precisar las acciones correctivas que debe emprender el estudiante, los padres de familia y el mentor. De persistir las dificultades académicas se deberá firmar un compromiso académico.

**10.2 COMPROMISO ACADÉMICO (RG-057):** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en dos o más asignaturas a lo largo de un periodo académico. Se precisan también las acciones correctivas y de mejoramiento que debe emprender el estudiante, los padres y el mentor. De persistir e incrementarse las dificultades académicas en dos o más asignaturas se deberá firmar una matrícula condicional académica.

**10.3 MATRÍCULA CONDICIONAL ACADÉMICA (RG-058):** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en tres o más asignaturas a lo largo de un periodo académico. Allí se precisan las acciones correctivas y de mejoramiento que debe asumir el estudiante, los padres de familia y el mentor.

**10.4 CARTA DE POSIBLE NO PROMOCIÓN:** es un documento que informa al estudiante y los padres de familia sobre la posibilidad de no promoción del estudiante, después de haber agotado las acciones correctivas y estrategias de mejoramiento brindadas por la institución para superar las dificultades académicas que se presentaron a lo largo del año escolar.

## 11. RECONOCIMIENTOS

Al finalizar cada periodo académico los estudiantes que se destaque por el perfeccionamiento de sus habilidades, actitudes y conocimientos serán exaltados con una carta de reconocimiento académico y/o formativo otorgada por los directivos del colegio.

Al finalizar el año escolar se otorgarán los diferentes reconocimientos (Nominaciones Especiales) que se encuentran en el MN-001 Manual de Convivencia.

## 12. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Finalizado el año escolar se consolida el proceso de evaluación de los estudiantes y esta valoración es el criterio utilizado por la Comisión de Evaluación y Promoción para tomar dos decisiones:

1) si el estudiante es promovido o no al siguiente grado escolar, y 2) si cuenta con el cupo para continuar en el colegio teniendo su desempeño actitudinal y lo estipulado en el Manual de Convivencia. La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios para tomar las decisiones que le competen:

**12.1** Académicamente se entiende que puede ser promovido todo estudiante cuyos promedios anuales, en cada una de las asignaturas, sean iguales o superiores al desempeño básico (3.5).

**12.2** No puede ser promovido un estudiante cuyos promedios anuales en una o más asignaturas sean inferiores al desempeño básico o se encuentren en el desempeño bajo, después de agotado el procedimiento establecido. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

**12.3** El estudiante que repreuebe por dos años consecutivos el mismo grado no tendrá cupo de acuerdo con los parámetros establecidos por la institución.

**12.4** En el caso de que el estudiante repruebe durante dos años consecutivos las asignaturas del área de idiomas, la comisión de evaluación y promoción podrá determinar su no promoción al siguiente grado escolar y la cancelación del contrato educativo. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

**PARÁGRAFO:** los estudiantes de pre-jardín a tercero serán promovidos cuando alcancen al menos el 90% de los desempeños propuestos. Queda a consideración de la Comisión de Evaluación y Promoción las excepciones a esta regla.

### 13. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes del grado undécimo que sean promovidos pueden o no ser proclamados. La proclamación consiste en el reconocimiento oficial en ceremonia de graduación pública a la comunidad del Colegio Emilio Valenzuela de la condición de graduando. Son causales de no proclamación las siguientes:

- a. Un rendimiento académico y/o normativo insatisfactorio, reflejado en -al menos- una asignatura con desempeño bajo en el promedio anual.
- b. El incumplimiento con los deberes en el propedéutico.
- c. No estar a paz y salvo con el colegio por cualquier concepto.
- d. Tener en el promedio final un desempeño bajo en mentoría .
- e. No representar los valores que identifican el perfil del egresado emilista en su actitud, comportamiento, presentación, etc.
- f. No lograr las certificaciones del nivel de proficiencia en lengua extranjera establecida en la política de idiomas del colegio.

**PARÁGRAFO:** las condiciones para promoción y proclamación de los estudiantes de IIº continúan como están estipuladas en el Manual de Lineamientos Pedagógicos y el

Manual de Convivencia.

### 14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

Convencidos que la educación y la formación son un proceso, la FCEV define que la entrega de informes se haga en trimestres académicos. Así pues, los padres de familia recibirán por parte de los mentores informes oficiales tres veces al año y adicionalmente tendrán informes parciales en cada trimestre académico (semáforos).

### 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Los informes que se entregarán periódicamente a los padres de familia, con el objeto de ser claros, comprensibles y capaces de brindar la información integral del avance en la formación del estudiante, contendrán los aspectos que han sido evaluados efectivamente por el docente durante el periodo académico en forma numérica y con la equivalencia en la escala nacional e irán acompañados por las rúbricas que el estudiante ha trabajado durante el periodo para cada una de las asignaturas, redactados según el desempeño alcanzado por el estudiante. Además, los profesores incluirán observaciones sobre las fortalezas y dificultades que presentan los estudiantes en una asignatura junto con las estrategias de mejoramiento que se adelantarán.

### 16. PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE PADRES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con el Manual de Convivencia los estudiantes y padres de familia tienen la oportunidad de presentar reclamaciones sobre los resultados del proceso de evaluación y/o promoción. A continuación, se establece el procedimiento a realizarse para presentar una reclamación:

**16.1 EVALUACIÓN:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación

frente al resultado de una actividad evaluada, por escrito, en primera instancia ante el profesor encargado de la asignatura. La segunda instancia será el Coordinador de sección. De no recibir una respuesta satisfactoria, puede apelar la decisión ante el consejo directivo quienes actuarán como última instancia.

**16.2 VALORACIÓN POR TRIMESTRE:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación frente al resultado de una valoración final del trimestre, por escrito, en primera instancia ante el docente de la asignatura, en segunda instancia el coordinador de sección. Y por último pueden apelar la decisión ante la rectoría.

**16.3 PROMOCIÓN:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación frente a la decisión de no promoción de un estudiante, por escrito, en primera instancia ante la Comisión de Evaluación y Promoción que tomó la decisión. De no recibir una respuesta satisfactoria, puede apelar la decisión ante el consejo directivo quien actuará como última instancia.

## 17. POLÍTICA DE TAREAS

Con el fin del fortalecer el valor de la responsabilidad con los deberes académicos, se establece la siguiente política de tareas:

- Las tareas son ejercicios de aprendizaje con sentido y finalidad académica que los docentes asignan de acuerdo con el horario establecido;
- Se registran en el tareómetro establecido de la sección al inicio de cada trimestre.
- El tareómetro se publicará en la plataforma institucional (PHIDIAS).
- En caso de que un estudiante incumpla con la entrega de las tareas en la fecha y hora establecida, perderá el 50 % de la valoración. Además debe entregarla en el colegio el día sábado de la semana en que debía presentarla. Si esto no ocurre, el lunes siguiente, debe asistir a la biblioteca para realizar Dicha entrega no tendrá valoración

numérica. Finalmente, podrá ingresar a clase una vez se cumpla con la entrega de dicha tarea.

**18. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN Y REFORMA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.** La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios promueven la participación de toda la comunidad educativa en la organización de las instituciones educativas. Esto nos motiva a establecer un proceso de participación de los diferentes estamentos en la construcción, revisión y reforma del Sistema de Evaluación Institucional que se presenta en este documento. Por consiguiente, es función de los diferentes estamentos del gobierno escolar evaluar y proponer según las necesidades del colegio cambios que mejoren el Sistema.

Política institucional ante cualquier contingencia.

Dadas las circunstancias actuales el SIE se adaptará y/o aplicará los ajustes a que haya lugar de acuerdo con las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación y la secretaría de educación de Bogotá. Lo anterior implica asumir criterios de flexibilidad que permitan valorar los procesos formativos de los estudiantes, así como adecuar la enseñanza y el aprendizaje a la presencialidad con alternancia, el estudio en casa y la virtualidad.

La institución mantendrá su compromiso de garantizar el derecho a la educación y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes brindando las estrategias de acompañamiento, seguimiento y evaluación que se detallan en este documento.

## 19. COMUNICACIÓN Y APLICACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación hará parte integral de los documentos del Sistema de Gestión de la

Calidad, y estará incluido dentro del Manual de Lineamientos Pedagógicos. Es responsabilidad del Rector y los Coordinadores por el cumplimiento de las disposiciones aquí estipuladas.

La presentación del Sistema de Evaluación será un requisito dentro de la inducción de docentes nuevos, estudiantes y funcionarios del área académica. También, al iniciar el año escolar se realizará una presentación del sistema con las actualizaciones que se convengan. Los órganos del gobierno escolar descritos en el Proyecto Educativo Institucional tendrán como misión la veeduría sobre el cumplimiento de este sistema.

## **20. PERFILES EMILISTAS**

### **20.1 PERFIL DEL PADRE**

El padre de familia Emilista es testimonio vivo de los valores y principios católicos, responsable, honesto y comprometido con su quehacer de padre y ejemplo de vida para su familia. Involucrado en la orientación y el acompañamiento del proyecto de vida de su hijo desde la filosofía del colegio.

### **20.2 PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Los estudiantes Emilistas son testimonio vivo de los valores y principios católicos, con un alto sentido de la alteridad, resiliencia, autónomos,

responsables, afectivos, que se distinguen por ser damas y caballeros auténticos, innovadores, líderes proactivos en la resolución de conflictos y en la transformación de su entorno, capaces de desarrollar habilidades y competencias para consolidar su proyecto de vida, aprovechando los recursos humanos, físicos, tecnológicos y ambientales de una manera responsable y ética.

### **20.3 PERFIL DEL EMPLEADO**

El docente y empleado Emilista es testimonio vivo de los valores y principios católicos, con alto sentido de la alteridad, resiliencia, autónomo, responsable, afectivo, comprometido con su labor, que se distingue por ser dama o caballero auténtico innovador líder, proactivo en resolución de conflictos y en la transformación de su entorno, idóneo en su quehacer y proceder, capaz de desarrollar habilidades y competencias para orientar y acompañar el proyecto de vida de los estudiantes, aprovechando el talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y ambientales de una manera responsable y ética.

**Fecha de aprobación 14 de noviembre de 2025**

**Vigente para el año 2026.**